

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 186
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el Expte. Nro 0535-094408/2009 "VALENZUELA NEMESIO ARMANDO- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN Expte N° 0535-094408/2009" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr/a. Valenzuela Nemesio Armando, DNI 17.249.301, sobre un inmueble de 446,54 mts² según plano de mensura de posesión, ubicado en el Dpto Minas - Pedanía Guasapampa, Localidad La Playa, calle Calle Publica s/n, que linda según plano de mensura, el cual ha sido acompañada en autos, en su costado Norte. Calle Publica-Sur con Posesión de Sr. Agüero Carlos Hector-Oeste con Posesión del Sr. Agüero Carlos Hector-Este con Calle Publica, siendo sus datos identificatorios; Numero de Cuenta: 20-03-1869326-8 Domino N 4013 Folio 5702 Año 1982, cita a los Titulares ONTIVERO JUAN LEONOR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/09/09. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 22828 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003959/2004- PAREDES, AURELIANO RAMÓN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Paredes, Aureliano Ramón, DNI: 6.680.477, sobre un inmueble de 1.000m², ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Pueblo Serrezuela, calle San Martín s/n^a, C.P. 5270, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Ruta N° 38, en su costado SUR con calle 25, en su costado ESTE con Lote 4 y 2 ; y en su costado OESTE con Lote 12; siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N° 14041510484-3, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba.-Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita a los Titulares Registrales: Manuela Calvo de Recabarren y los Herederos (según fs. 18 vuelta) y Carlos Enrique Calvo, Luis Alberto Calvo, Ana Rosa Calvo, Bernardo Manuel y Gerardo Agustín Calvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 14 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22804 - 14/10/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 13/07/09 - QUISPE VALERIA LILIANA - REF.: Expte. N° 0562-063994/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-063994/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la Contribuyente: QUISPE VALERIA LILIANA - CUIT N° 27-29287408-7, Inscripto en el ISIB bajo el N° 270-75045-1, con domicilio tributario en calle Dean Funes 1610 - Alberdi - Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber

Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos impositivos;..." - En el caso en cuestión, el contribuyente no ha cumplimentado lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD N° 061204 de fecha 29/04/2008, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de la Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007 (B.O. 15-08-2007)". - Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En Consecuencia, El Director de la Dirección de Policía Fiscal, En su carácter de Juez Administrativo, Procede a: 1°) Instruirle al Contribuyente: QUISPE VALERIA LILIANA del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 10/08/2009 - Ref. Expte. N° 0562-063994/2009 - QUISPE VALERIA LILIANA - PARAGUAY 81 - P.B - Dpto/of. "A" B° ALBERDI - CÓRDOBA - (CP 5000MXA) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 13/07/2009, la cual se adjunta.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 21648 - 14/10/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 24/07/09 - TORRES DANIEL RITO - REF.: EXPTE. N° 0562-064183/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-064183/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el Contribuyente: TORRES DANIEL RITO - CUIT N° 20-26313778-8, Inscripto en el ISIB bajo el N° 270-62895-8, con domicilio tributario en Bvrd. Los Granaderos 2371 - B° Altos de San Martín de esta ciudad de Córdoba -, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos impositivos; ..." - En el caso en cuestión, el contribuyente no ha cumplimentado lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD N° 045122 de fecha 27/02/2008, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de la Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007 (B.O. 15-08-2007)". - Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En Consecuencia,

El Director de la Dirección de Policía Fiscal, En su carácter de Juez Administrativo, procede a: 1°) Instruirle al Contribuyente: TORRES DANIEL RITO del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 18/08/2009 - Ref. Expte N° 0562-064183/2009 - TORRES DANIEL RITO - BV. LOS GRANADEROS 2371 - B° ALTOS DE SAN MARTÍN - CÓRDOBA - (CP X5008ETL) - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 24/07/2009, la cual se adjunta.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 21647 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-077549/2006- PENNISI, FABRICIO EDUARDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Pennisi, Fabricio Eduardo, DNI 24.975.570, sobre un inmueble de 300 m2, ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, Lugar Sección E, calle pública s/n°, C.P. 5113, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote 3; en su costado SUR con Lote 1, en su costado ESTE con Lote 30 y en su costado OESTE con calle pública; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1304-03879151, cita al titular registral y de cuenta Sr. SÁNCHEZ MARTINEZ, Evaristo y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 17 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22806 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003309/2004- HEREDIA, VICTOR MANUEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Heredia, Víctor Manuel, DNI 10.973.090, sobre un inmueble de 250 m2, ubicado en el Departamento Córdoba Capital, Lugar Bª Residencial San Roque, calle Camilo Isleño N° 4576, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Parcela 19, en su costado SUR con calle Camilo Isleño, en su costado ESTE con Parcela 15 y en su costado OESTE con parcela 17; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 110120021036, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba-Delegación Centro- cita a los titulares registrales Sres. Renny Santiago Francisco; Renny Myriam Teresa, Renny María Isabel; Renny Pura Ofelia; Renny Delia Augusta M.I. 7.565.735(Y/O Sus sucesores) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 17 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22807 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-007675/2005- ORSINA JORGE CARLOS- SOTO MARÍA CRISTINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por los Sres. Orsina Jorge Carlos, DNI: 7.699.772 Y Sra. Soto María Cristina, DNI 6.669.110, sobre un inmueble de 25.000m2, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Paraje Quebrada de Luna, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con campo Dionisio Quinteros, en su costado SUR con Fracción La Crucesita Suc. José Ahumada, en su costado ESTE con Juan Carlos

Abalo y en su costado OESTE con mayor superficie de Dionisio Quinteros; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 14 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22808 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-004199/2004- MENEGHETTI, HORACIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Meneghetti, Horacio, DNI:10.391.892, sobre un inmueble de 701,25 m2, ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Unquillo, Lugar Progreso, calle Entre Ríos s/n°, C.P. 5109, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con lote 16; en su costado SUR con Lote 18, en su costado ESTE con Lote 28/29 y en su costado OESTE con calle Entre Ríos, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N° 1304-05505411, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba.-Distrito Catastral N° 5- Delegación Jesús María,- cita al Titular Registral y de cuenta Sr. Gibelli, Guillermo Natalio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 14 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22809 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-004845/2004- CUFRE, CAMILO RAMON- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión requerida por el Sr. Cufre, Camilo Ramón, DNI: 6.696.694 sobre un inmueble de 90 has, ubicado en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, Lugar "Nuevo Rosario", que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Miguel Díaz, en su costado SUR con campo campo El Monte y Gonzáliz, en su costado ESTE con Derrames de Agua y Tobares y en su costado OESTE con Agustín Maldonado y Suc. Maldonado, siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta de la parcela antes mencionada 2003-0097573-8, cita al titular de cuenta Sr. Maldonado Juan Agustín y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 11 de agosto de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22811 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-009870/2005- RICALDONE, PEDRO ANTONIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Ricaldone, Pedro Antonio, L.E. 7.798.337, sobre un inmueble de 1.250 M2, ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Pueblo Anisacate, Lugar Barrio Parque San Martín, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote N° 14, en su costado SUR con Lote N° 16, en su costado ESTE con Lote N° 8 y en su costado OESTE con Gregoria Matorras; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 3106-3200371-3, cita a los titulares registrales y de cuenta Sres. BASSUS JUAN CARLOS Y RIZZIERI GENTILE, O GENTILI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 15 de Setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio

de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22812 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-005912/2004- KERNICKI, JUAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por EL Sr. Kernicki, Juan, DNI: 8.270.146; sobre un inmueble de 2845,50 M2, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar Capilla del Monte, Avda. Amadeo Sabatini s/nª, C.P. 5184, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Nor- Este con calle Ricardo Guiraldes, en su costado Sur- Oeste con Avda Amadeo Sabatini, en su costado Sud- Este con calle Hugo Wast y en su costado Nor-Oeste con parcela 8 y parcela 4; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 2301-3111390/6; 2301-3111391/4 y 2301-0480423/9, cita a los titulares registrales LUCHETTI, PASCUAL; VENANCIO MARIANO LUCHETTI; JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA; ROBOTTI JUAN BAUTISTA y titular de cuenta LUCHETTI, PASCUAL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 18 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22816 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-077007/2006 "GIULIANI JAVIER FERNANDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. GIULIANI JAVIER FERNANDO , D.N.I. N° 32.072.396, sobre un inmueble de 489 m2. Ubicado en el Dpto. Colón - Pedanía Río Ceballos, Lugar Salsipuedes, Barrio Villa las Selvas, calle Los Cocos s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 16, en su costado Sur con Lote 18, en su costado Este con calle Los Cocos y en su costado Oeste con Lote 16, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 130406008496, según informe emitido por el Registro General de la Provincia, - cita al Titular Registral Sr. VITANTONIO JUAN y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 20/08/09. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 22817 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008653/2005 "CAVANÑA JORGE ABELARDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. CAVANNA JORGE ABELARDO, D.N.I. N° 21.907.159 sobre un inmueble de 1369 has. 3404 m2, Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Candelaria, Lugar Las Puertas, Paraje Negro Huasi, Zona Rural s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Vicente Larcher, en su costado Sur con Suc. Nestor Toranzo y Angel Tapia., en su costado Este con Eleuterio Tapia, R. Santamaría, Río San Gregorio y en su costado Oeste con Alfredo Rossi y A. Miranda, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N° 140206712518 - 140215143402, según información de la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba, Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje, - cita al Titular de la Cuenta antes mencionada SR. HEREDIA LUIS - HEREDIA RAMON JUAN y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/08/09 . (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 22824 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-005599/2004- ROMERO DOMINGO DELFÍN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Romero Domingo Delfín, DNI:6.694.941, sobre un inmueble de 50 hectáreas, ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Comuna Villa de Soto, Pueblo "Las Abras", C.P. 5284, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Prop. De José Farías; en su costado SUR con Prop. De Segundo García, en su costado ESTE con "El callejón" y en su costado OESTE con FF.CC. Gral Belgrano, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N° 1403-08806291 , según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba.- Distrito Catastral N° 4- Delegación Cruz del Eje,- cita a los Titulares Registrales Sres. Molina Ramón Avelino (hoy su sucesión); Molina Néstor Corazón de Jesús; Molina Roque Y Molina de Minuet, Isabel y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 14 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22822 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-075335/2006- AVARO, NORMA BEATRIZ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Avaro, Norma Beatriz, DNI 16.575.282, sobre un inmueble de 807,00 m2, ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Barrio Los Olmos, calle Tupungato N° 1479/83, C.P. 5900, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote 5, Fabián A. Barbonagl, en su costado SUR con Domingo Milgarijo y otros, en su costado ESTE con calle Tupungato, y en su costado OESTE con Lote 8- Fabio Daniel Guerra; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 160421441852 , cita a los titulares registrales Sres y de cuenta. ALFREDO ALEJANDRO ANGELI, DNI: 3.850.267 (Y/O sus sucesores); PAOLO SALVATO, Céd Fed. 9.452.802 Y MIGUEL ANGEL ESCURRA, M.I: 6.600.423, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 22 de Septiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22821 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008277/2005 "SOSA CARLOS RAUL - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. SOSA CARLOS RAUL, D.N.I. N° 10.626.595 sobre un inmueble de 6 has., Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Lugar Bañado de Soto, Paraje Los Arbolitos, Camino a Los Arbolitos s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Rivarola - B. Sosa, en su costado Sur con Calle a Los Arbolitos., en su costado Este con M. De los A. Sosa y en su costado Oeste con B. Sosa - N. Garzón, sin número de cuenta de la parcela antes mencionada, según información de la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba, Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje, cite a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/08/09 . (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 22825 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-010325/2005- BURGO DE TOBARES ORFINDA YOLANDA- TOBARES JUAN FEDERICO- TOBARES NORMA YOLANDA- TOBARES MIRTA GRACIELA- TOBARES ITALO DANIEL- TOBARES ANTONIO ANIBAL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por los Sres/as: Burgos de Tobares, Orfinda Yolanda, DNI: 3.968.269; Tobares Juan Federico, DNI: 12.994.831; Tobares Norma Yolanda, DNI: 12.670.086; Tobares Mirta Graciela, DNI: 13.539.962; Tobares, Italo Daniel, DNI 14.921.009; Tobares Antonio Aníbal, DNI: 25.608.541; sobre un inmueble de 372,75 m2, ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio Marqués de Sobremonte, calle Av. Tomás de Irobi, N° 859, C.P. 5008, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Noroeste con Lote 6; en su costado Sur-Este: con Av. Tomás de Irobi; en su costado Nor-Este: con Lote 20 y en su costado Sud- Oeste: con resto del Lote 19; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 110107656723, cita al titular registral y de cuenta Sr. OLMOS, ROBERTO (Hoy su sucesión) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 18 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22814 - 14/10/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-005546/2004- SÁNCHEZ MARIA ERCILIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Sánchez, María Ercilia DNI N 14.665.849, sobre un inmueble de 160,1160 m2, ubicado en el Dpto. Gral San Martín, Pedanía Villa María, Lugar Villa María, calle Teniente Ibáñez N° 685(Pte lote9-mza. 11), Bo. Liprandi; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con resto de lote 9; en su costado SUR con parte de lote 10; en su costado ESTE con calle Teniente Ibáñez y en su costado OESTE con parte lote 7; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 16040574854/9, cita al titular registral MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/09/2009. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 22819 - 14/10/2009 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 35/09 (Dec. 436/00)

Provisión vigas de Quebracho - Patio de las Palmeras - Pabellón Argentina - Segundo llamado. Preadjudicatario: De Madera S.A. - Av. Pablo Neruda 117 - B° Marcelo T. De Alvear (5001) Córdoba. Monto: \$ 114.519.-

N° 23379 - \$ 28.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 3763

Apertura: prorrogada para el 26/10/2009 - Hora 10.- objeto: Adquisición de vehículos utilitarios, Tipo Pick-Up, sin uso motor diesel. Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones) Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 812.175.- Valor del pliego: \$ 812.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba y en la Delegación del Gobierno de Córdoba de la Provincia de Córdoba, Avda. Callao 332 - 1022 Capital Federal.

2 días - 23541 - 8/10/2009 - \$ 84.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES

DECRETO N° 7.957.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 06 de Octubre de 2009.-
EXPEDIENTE INTERNO N° 13.470 - LETRA "D". VISTO: El llamado a Licitación Pública

para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN CALLE MONSEÑOR DE ANDREA" aprobado por Ordenanza N° 2.012 promulgada por Decreto N° 6.235 de fecha 19 de Mayo de 2.009 y el Decreto de llamado a licitación N° 6.242 de fecha 19 de Mayo de 2.009; y la necesidad de proceder a la adjudicación de la misma.- Y CONSIDERANDO: I.- Lo dispuesto y acordado en el "Convenio Único de Colaboración y Transferencia" celebrado entre la Subsecretaría de Coordinación de Obra Publica Federal dependiente de la Secretaría de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Publica y Servicios y ésta Municipalidad de Villa Dolores, para la realización de la Obra Pública denominada "Construcción de Boulevard en calle Monseñor de Andrea" en esta Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba.- II.- Que del dictamen de la Comisión Evaluadora de la obra premencionada, emitido con fecha 12 de junio del cte. año 2009, se desprende que luego del estudio pormenorizado y analítico de toda la documentación pertinente y los Pliegos de Bases Generales, Particulares y Técnicas de la licitación, se concluye que la oferta más conveniente para la ejecución de la obra resulta la presentada por la firma CERETTA CONSTRUCCIONES S.R.L., motivo por el cual se aconseja la adjudicación de la obra a dicha empresa, por la suma de Pesos: Dos millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis con Noventa y Siete centavos (\$2.449.696,97), ya que su propuesta se ajusta a los requisitos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones técnicas Particulares.

III.- Que, del mismo informe mencionado en el punto precedente, se desprende que la oferta presentada por la firma CERETTA CONSTRUCCIONES S.R.L. resulta técnica y económicamente la más conveniente para el municipio, ubicándose la misma incluso por debajo del presupuesto oficial, por lo que corresponde a éste Departamento Ejecutivo emitir el decreto correspondiente de adjudicación para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN CALLE MONSEÑOR DE ANDREA".- IV.- Cabe poner de resalto finalmente, que en forma previa se han realizados todos los tramites pertinentes a los fines de la preadjudicacion de la obra de referencia, motivo por el cual y no habiéndose deducido impugnaciones de entidad y precisión legal corresponde, abordar el paso siguiente en términos licitatorios y acordar la adjudicación de la obra a la oferta mas conveniente para el Municipio.- Por todo ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A: Art. 1°.- ADJUDICASE a la empresa CERETTA CONSTRUCCIONES S.R.L.- CUIT N° 30-70843837-1, la Licitación Pública para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN CALLE MONSEÑOR DE ANDREA", de la ciudad de Villa Dolores, aprobada por Ordenanza N° 2.012, promulgada por Decreto N° 6.235 y el Decreto de llamado a licitación N° 6.242.- Art.2°.- Notifíquese el presente Decreto a la firma adjudicataria en el domicilio constituido en esta Ciudad, sito en calle Remedios de Escalada N° 1100, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, y a los restantes oferentes, todo a los fines y efectos del art. 4.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la obra.- Art.3°.- Pasen oportunamente los presentes obrados a Secretaría de Hacienda, a sus efectos.- Art.4°.-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- Fdo: Cr. Sergio A. Quiroga, Secretario de Gobierno - Sr. Juan Manuel E. Pereyra, Intendente Municipal
3 días - 23539 - 9/10/2009 - \$ 609.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 3726

Apertura: 05-11-2009 - Hora: 09.- Objeto: Construcción de líneas aéreas y subterráneas en media tensión (13,2 KV) en la ciudad de La Cumbre - Provincia de Córdoba. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones ((Of. Licitaciones) Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 949.523.- Categoría de la Obra: Primera. Especialidad: Electromecánica. Sub-Especialidad: Redes de B.T. y M.T. Plazo de ejecución: 120 días calendario. Venta de pliego hasta: 04/11/2009. Valor del pliego: \$ 950.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba y delegación del Gob. de la Pcia. de Córdoba - Av. Callao N° 332 - Buenos Aires.

2 días - 23542 - 8/10/2009 - \$ 90.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Concurso de Precios N° 2235.

Apertura: 26/10/2009 - Hora: 9,30. Lugar: Edificio de Administración Central de la EPEC, Area Abastecimiento, División Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso, Córdoba Capital. Objeto: Arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de Sucursal Comercial y Guardia Sur en la ciudad de Córdoba - Cap. Deberá estar ubicado sobre Av. Circunvalación (Sur) Av. Armada Argentina, calle J. B. Cottolengo y calle 6 de septiembre. Superficie cubierta mínima de (385 ms2) con tres ambientes debidamente delimitado, con 2 baños instalados c/ u. Antigüedad: no superior a diez años. Duración de la contratación: treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga por igual período. Garantía de la oferta: dos por ciento (2%) del monto total cotizado. Consulta y entrega de pliegos: División Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1er. Piso, Córdoba Capital, en días hábiles de lunes a viernes de 7,30 a 13,00 horas. Pliegos sin cargo.

3 días - 23540 - 9/10/2009 - \$ 168.-

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO BRIGADA
PARACAIDISTA IV

Licitación Privada Nro. 22/09 - Expte. Nro. 4109 - 0806/5.

Objeto: Artículos de Ferretería. Precio Total: \$ 95.506,59. Proveedor Adjudicado: Malano Luis Alberto \$ 15.991,09. Proveedor Adjudicado: Díaz María Esther \$ 19.671,40. Proveedor Adjudicado: Queralt Ezequiel Francisco \$ 42.426,47. Proveedor Adjudicado: Pierobon Andrea Fabiana \$ 7.528,40. Proveedor Adjudicado: Nueva del Mercado \$ 9.889,23.

N° 23544 - \$ 35.-

*EJERCITO ARGENTINO
COMANDO BRIGADA
PARACAIDISTA IV*

Licitación Privada Nro. 20/09 - Expte. Nro. 4109 - 0804/5.

Objeto: Mantenimiento reparación y limpieza. Precio Total: \$ 96.730,00. Proveedor Adjudicado: Norte SRL \$ 96.730,00.

N° 23547 - \$ 28.-

*EJERCITO ARGENTINO
COMANDO BRIGADA
PARACAIDISTA IV*

Licitación Privada Nro. 28/09 - Expte. Nro. 4109 - 0812/5.

Objeto: Combustible y lubricantes. Precio Total: \$ 258.246,87. Proveedor Adjudicado: Automóvil Club Argentino \$ 141.750,00. Proveedor Adjudicado: Muriel Pietri \$ 33.597,52. Proveedor Adjudicado: Angela M. Alaminos \$ 59.666,15. Proveedor Adjudicado: Estación de Serv. Universo \$ 23.233,20.

N° 23546 - \$ 31.-